



FEDERACIÓN  
CHILENA  
DE ESGRIMA

# BASES TÉCNICAS 2025



**FEDERACIÓN CHILENA DE ESGRIMA**  
TARAPACÁ 739, SANTIAGO, REGIÓN METROPOLITANA, CHILE  
E-mail: [esgrimachi@gmail.com](mailto:esgrimachi@gmail.com)



## BASES TÉCNICAS 2025

<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	2
<b>2. NORMAS GENERALES</b>	3
2.1. Requisitos de participación ranking oficiales FECHE	3
2.2. Reglamento FIE y las fórmulas de competencias	4
2.2.1. Categorías oficiales	4
2.2.2 Tipo de ranking	4
2.2.3. Fórmula para ranking	5
2.3. Comisión Técnica Nacional	6
2.4. Calendario	6
2.5. Esgrimistas extranjeros	7
<b>3. DELEGADOS EN COMPETENCIAS POR ORDEN DE PRESEDENCIA</b>	7
<b>4. RECLAMACIONES Y APELACIONES</b>	9
<b>5. RETIRO DE UN O UNA DEPORTISTA</b>	10
<b>6. EXPULSIÓN DE UN O UNA DEPORTISTA</b>	10
<b>7. SEGURIDAD DE LOS Y LAS TIRADORES(AS)</b>	10
7.1 Vestimenta	10
7.2. Control de equipamiento	11
<b>8. FÓRMULA DE COMPETENCIA</b>	11
8.1. Competencias individuales	11
8.2. Campeonato de Chile por Equipos	12
8.3. Control dopaje	13
8.4. Responsabilidad de los Clubes en la Salud de sus Deportistas	13
8.5. Arbitraje	14
<b>9. RANKING OFICIAL FECHE</b>	14
<b>10. PUNTAJE PARA PRUEBAS INDIVIDUALES</b>	15
<b>11. CRITERIOS SELECTIVOS</b>	16
11.1. Términos generales	16
11.2. Casos especiales	17
11.3. Criterios de selección para los torneos internacionales en las diferentes categorías	17
11.3.1. Selección precadetes	17
11.3.2. Selección cadetes	18
11.3.3. Selección juvenil	18
11.3.4 Selección adulta	19

### ANEXOS:

ANEXO 1: BASES RANKING NACIONAL ESCOLAR 2025- INCLUYE: ANEXO 2 TVA.

ANEXO 2. REGLAMENTO TÉCNICO CONFEDERACIÓN SUDAMERICANA DE ESGRIMA.

ANEXO 3: REGLAMENTO COMISIÓN TÉCNICA NACIONAL



## 1. INTRODUCCIÓN

El siguiente documento recoge la experiencia de la entidad tanto en la organización de competencias nacionales, como en el desarrollo de las actividades asociadas a la práctica de la esgrima. Las observaciones técnicas que los socios hicieron llegar en 2025 a la Federación de Esgrima de Chile, “FECHE”, fueron analizadas en su contexto y cuando correspondió, fueron integradas al documento aquí presente.

Cualquier anotación, parámetro o disposición confusa u omitida, que no permita el normal desarrollo de la actividad, y sea válida y necesaria, se derivará a la Comisión Técnica, quien avalada por el directorio, solucionará y dará respuesta a los socios en el menor tiempo posible.

Por principios de Equidad, Certidumbre y Respeto a las Normas, las presentes Bases Técnicas constituyen un documento normativo de carácter obligatorio e inmutable. Cualquier modificación a las presentes Bases Técnicas deberá ser realizada por la Comisión Técnica Nacional y aprobada por el Directorio con una antelación mínima de 30 días a la fecha de inicio de la primera competencia nacional de cualquier categoría. Las modificaciones aprobadas serán comunicadas por escrito a todos los participantes. Cualquier modificación a las mismas por parte de cualquier otro organismo, colectivo o persona queda expresamente prohibida, especialmente antes del inicio de una competencia.

## 2. NORMAS GENERALES

### 2.1. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN RANKING OFICIALES FECHE

a. Los clubes podrán inscribir a sus deportistas en todas las armas. A CRITERIO DEL ENTRENADOR avalado por el club de los deportistas, siempre y cuando las pruebas y horarios no se topen entre ellas y no sea perjudicial para el normal desarrollo de la competencia. Deberán tener especificidad de arma desde la categoría precadetes hacia arriba. Si uno o una tirador(a) está siendo llamado al mismo tiempo en dos pistas diferentes, deberá decidir de inmediato en cuál arma continuará.

b. El día de la prueba, se debe cumplir con los siguientes requisitos de la competencia:

- La ratificación de las inscripciones a la competencia se cerrará 15 minutos antes del inicio de las pruebas.
- 20 minutos antes del inicio de la misma, se avisará que quedan 5 minutos para el cierre de la ratificación de las inscripciones a la competencia.
- Como recomendación para él o la esgrimista que competirá, se debe llegar al menos 1 hora antes del inicio de esta.

**Se prohíbe que cualquier autoridad presente en la competencia, incluyendo a los miembros del directorio, head coach, personal administrativo de la Federación, técnicos nacionales y encargado de los jueces, autorice la inscripción o participación de esgrimistas que lleguen después del cierre de la ratificación de inscripciones.**

c. Las pruebas se iniciarán una vez confeccionadas las poules.

d. Un o una esgrimista puede participar en las pruebas nacionales, por otro club, siempre y cuando cumpla con los requisitos de pase descrito en las bases administrativas.

e. Con el objetivo de mejorar la organización de las competencias, el cierre de inscripciones será el lunes anterior a cada evento, es decir, 4 días antes del inicio de la primera prueba. En caso de que no se alcance el número mínimo de inscripciones para ese día, la prueba será suspendida el martes. No obstante, si al cierre de inscripciones se alcanza el número mínimo de participantes, pero el día de la competencia hay menos de 5 esgrimistas por arma y género, la prueba se llevará a cabo de manera mixta.



## 2.2. REGLAMENTO FIE Y LAS FÓRMULAS DE COMPETENCIAS

### 2.2.1. CATEGORÍAS OFICIALES

Se respetará en todas las competencias nacionales el Reglamento de la Federación Internacional de Esgrima, especialmente los incisos sobre Técnica y Seguridad. Todo cambio a dicho reglamento será comunicado oportunamente a Clubes, Ramas y Técnicos.

#### a. INFANTILES

- SUB-7: Nacidos en 2018 en adelante.
- SUB-9: Nacidos en 2016 y 2017.
- SUB-11: Nacidos en 2014 y 2015.
- SUB-13: Nacidos en 2012 y 2013.

#### b. PRECADETE

No haber cumplido 15 años a las 00:00 horas del 01 de enero de 2025 y tener 11 años cumplidos a la misma fecha, es decir, los nacidos entre los años 2010 y 2014.

#### c. CADETE

Nacidos entre 2008 y 2012, y tener 13 años cumplidos el día de la competencia según reglamento FIE 2020.

#### d. JUVENILES

Nacidos entre 2005 y 2012 y tener 13 años cumplidos el día de la competencia según reglamento FIE 2020.

#### e. ADULTOS (Todo Competidor)

Tener 13 años cumplidos el día de la competencia según reglamento FIE 2020.

#### f. PRE VETERANO – VETERANO

- Pre Veterano: Tener 40 años o los nacidos el año 1985. EN ADELANTE
- Veterano:
  - ◇ **Veterano I**, Grupo de edad de 50 a 59 años: el participante debe tener mínimo 50 años y menos de 60 años el año en que efectúa la prueba.
  - ◇ **Veterano II**, Grupo de edad de 60 a 69 años: el participante debe tener al menos 60 años y menos de 70 años el año en que se efectúa la prueba.
  - ◇ **Veterano III**, Grupo de edad 70 años y más.

### 2.2.2. TIPO DE RANKING

#### a. RANKING NACIONAL ESCOLAR

- Aquellos(as) deportistas pertenecientes a un establecimiento educacional del país, tanto, enseñanza básica como media científico humanista y técnico.
- Se consideran las categorías infantiles y precadetes.

#### b. RANKING NOVICIO

- Tener 13 años cumplidos el día de la competencia.



- No haber participado durante las temporadas previas en ningún ranking federado.
- Los y las novicios(as), podrán participar en cualquier torneo o prueba del ranking nacional, durante el año sin perder la calidad de novicio(a). En cualquier arma.

#### c. RANKING PRIMERA B

- Tener 13 años cumplidos el día de la competencia según reglamento FIE 2020.
- No estar rankeado entre el 30% de los mejores del ranking nacional Todo Competidor año 2025, y a la fecha de la competencia, y no haber sido seleccionado nacional en ningún país en las categorías cadetes, juvenil o mayores (T/C) año 2024-2025.

#### d. RANKING UNIVERSITARIO

- Tener certificado de alumno(a) regular en las siguientes instituciones:
- Educación superior (universidad o instituto)
- Escuelas matrices de las Fuerzas Armadas, Carabineros y PDI.

#### e. RANKING VETERANO

Participan categorías de pre veterano y veterano en los distintos grupos.

#### f. RANKING NACIONAL

- Tener 13 años cumplidos el día de la competencia.
- Se consideran las categorías precadete, juvenil y todo competidor.

### 2.2.3. FÓRMULA PARA RANKING

a. El sistema clasificatorio se desarrollará a través de poules, definiendo con un cuadro de eliminación directa. Si no hubiese un mínimo de 14 deportistas, se realizarán 2 vueltas de poules para la clasificación del cuadro de eliminación directa. esta regla es solo para el caso de Sable. No se disputará el 3er. lugar. Excepto en el Campeonato de Chile que se realizará una sola vuelta de poule y cuadro de eliminación directa.

b. Todas las categorías serán separadas por género y arma. En el caso de no cumplirse un mínimo de 5 competidores(as) al cierre de las inscripciones, las pruebas se disputarán mixtas hasta la final y se premiarán por separado. En el caso de las categorías PRECADETES, CADETES, JUVENIL y ADULTO, luego de las poules, se realizarán los cuadros de eliminación directa separadas por género.

c. Se realizará la premiación de los cuatro mejores tiradores (as) de cada arma, el mismo día de la competencia, siendo obligatorio por parte del tirador o tiradora, presentarse a la premiación con buzo o polerón distintivo del club, rama o región al cual representa. Si no cuenta con estas tenidas, debe presentarse con tenida blanca de esgrima.

d. Cuando se realicen **pruebas mixtas** se considerará en el orden siguiente, la asignación de las fuerzas de los tiradores y las tiradoras en cada poule:

- Varones con ranking masculino.
- Damas con ranking femenino.
- Varones sin ranking masculino.
- Damas sin ranking femenino.



e. El orden anteriormente expuesto será para las categorías: precadetes, cadetes, juvenil y todo competidor. Las categorías como sub7, sub9 sub11 y sub13 serán mixtas de inicio a fin.

f. El Ranking escolar posee adicionalmente a este documento y a las bases administrativas, un anexo (Anexo 1 de estas bases), con detalles específicos de la competencia.

### 2.3. COMISIÓN TÉCNICA NACIONAL

Ver Reglamento CTN - ANEXO 3

### 2.4. CALENDARIO FECHE 2025

El Calendario Oficial de FECHE se ha organizado tomando en cuenta las Competencias Oficiales Nacionales, el Calendario Internacional y los Torneos Amistosos.

#### a. COMPETENCIAS NACIONALES

Competencias oficiales, responsabilidad de la FECHE y organizadas por ésta o por otras entidades, con la aprobación de ella.

#### b. CALENDARIO INTERNACIONAL DE LOS EQUIPOS NACIONALES CHILENOS

Torneos en que participará el equipo chileno como parte de su preparación anual y que serán las pruebas clasificatorias para la selección de los grandes eventos del equipo chileno de esgrima.

#### c. TORNEOS AMISTOSOS

Competencias no oficiales organizadas por entidades deportivas. Para su inclusión, dichas pruebas tendrán que ser evaluada por la CTN solo referente a fechas, y aprobada por el directorio.

### CUADRO RESUMEN CALENDARIO DE LAS PRUEBAS NACIONALES 2025

El Calendario Oficial de FECHE se ha organizado tomando en cuenta las Competencias Oficiales Nacionales, el Calendario Internacional y los Torneos Amistosos.

Competencias oficiales, responsabilidad de la FECHE y organizadas por ésta o por clubes de nuestra federación con la aprobación de ella.

<b>NRO. DE RANKING NACIONALES</b>	<b>CAMPEONATOS DE CHILE</b>	<b>Nº PRUEBAS ANUALES</b>	<b>MES DE REALIZACIÓN</b>
5 Ranking Nacional Infantil	1 Campeonato de Chile Individual	6 anuales	Abril- Mayo- Junio- Agosto- Septiembre- Octubre
3 Ranking Nacional Novicios	1 Campeonato de Chile Individual	4 anuales	Marzo- Julio- Agosto- Octubre
3 Ranking Nacionales 1º "B"	1 Campeonato de Chile Individual	4 anuales	Marzo- Julio- Agosto- Octubre
3 Ranking Nacionales Universitario	1 Campeonato de Chile Individual	4 anuales	Marzo- Julio- Agosto- Octubre
3 Ranking Nacionales Veteranos	1 Campeonato de Chile Individual	4 anuales	Marzo- Julio- Agosto- Octubre
5 Ranking Nacional Cadete	1 Campeonato de Chile Individual + el Campeonato de Chile Juvenil 1 Campeonato de Chile Equipos	7 anuales	Abril- Mayo- Junio- Julio- Agosto- Noviembre



5 Ranking Nacionales Juvenil	1 Campeonato de Chile Individual + Campeonato de Chile Adulto 1 Campeonato de Chile Equipos	7 anuales	Abril- Mayo- Junio- Julio- Agosto- Noviembre
4 Ranking Nacionales Adulto	1 Campeonato de Chile Individual 1 Campeonato de Chile Equipos	6 anuales	Marzo - Abril- Mayo – Agosto - Octubre

## CALENDARIO INTERNACIONAL DE LOS EQUIPOS NACIONALES CHILENOS

Torneos en que participará el equipo chileno como parte de su preparación anual y que serán las pruebas clasificatorias para la selección de los grandes eventos del equipo chileno de esgrima.

### 2.5. ESGRIMISTAS EXTRANJEROS(AS) QUE CUMPLEN CON LAS BASES ADMINISTRATIVAS.

- El Directorio Técnico de la competencia, lo ubicará en las poules, en el lugar que corresponda según sus antecedentes. Este lugar, en todo caso, no podrá ser como primera cabeza de serie de las Poules.
- Si el deportista no compite por un club, este debe ser inscrito por su respectiva federación. Los y las deportistas extranjeros(as) que no tienen nacionalidad chilena, NO PODRÁN PARTICIPAR en los Campeonatos Chile.
- El o la tirador(a) extranjero(a), que no tenga nacionalidad chilena, no podrá formar parte de la selección nacional, ni representar a Chile en el extranjero.
- En la prueba por equipos los extranjeros podrán integrar el equipo de un club que no sea el suyo, para completar equipo.

## 3. DELEGADOS EN COMPETENCIAS POR ORDEN DE PRESENCIA

### a. DIRECTOR DE TURNO

El director o directora de Turno, será designado con nombre, por el directorio el día viernes, de acuerdo al número de competencias, con 1 día de antelación. El que será conocido mediante correo electrónico a los clubes. Esta persona que designe el directorio como la máxima autoridad de la prueba, quién deberá estar presente en la competencia en todo momento. Será quién reciba reclamos y sugerencias por escrito. Esta información será entregada al Directorio el día martes siguiente a la finalización de la prueba. Dicha supervisión, se realizará de acuerdo a la normativa y control interno del directorio. Esto último mediante un cuaderno o libro de condiciones y comentarios respecto del desarrollo de la prueba en cuanto a su organización general como en los asaltos ejecutados. Esta información será fundamental para el posterior análisis y evaluación del organizador de la prueba respectiva. Será quién colabore con la persona encargada en recibir las inscripciones chequeando la información solicitada y chequeando los antecedentes de los esgrimistas. Será el encargado de premiar las diferentes pruebas. Cuando esté presente en la federación. O quién sea designado. Para el caso de regiones, si está presente algún director deberá premiar, acompañado por una autoridad local.

### b. COORDINADOR TÉCNICO DE COMPETENCIAS

El Coordinador Técnico es designado por el directorio de la Federación. De entre los técnicos nacionales. Estará encargado de organizar las pruebas desde el punto de vista técnico y de vigilar su perfecto desarrollo. Tiene la obligación de hacer respetar el Reglamento y las presentes bases técnicas. Su limitación son las responsabilidades otorgadas a los otros coordinadores y directores de la FECHE.

**En consecuencia, este Coordinador deberá:**



- Garantizar la coordinación entre todos los estamentos presentes en las competencias, apoyando al director de turno y ayudando a resolver inconvenientes de orden técnico.
- Verificar las inscripciones.
- Establecer las hojas de poules y los tableros de eliminación directa.
- Vigilar el desarrollo de la(s) prueba(s).
- Verificar los resultados, ayudado por el club organizador.
- Preparar las pruebas siguientes, con suficiente anticipación para poder informar a esgrimistas, dirigentes y árbitros.
- Supervisar la difusión de los resultados.

#### c. DIRECTORIO TÉCNICO DE LA COMPETENCIA

El Directorio técnico es un organismo de jurisdicción disciplinaria en las pruebas, pero solo como entidad colectiva. Estará compuesto por un número impar de miembros, considerando un mínimo de 3. Deberán conocer las presentes Bases Técnicas y aplicar correctamente los Reglamentos FIE. Podrán constituirlo:

Con derecho a voz y voto:

- Técnicos Nacionales de la FECHE del arma correspondiente.
- Head Coach, si está presente.
- Coordinador de arbitraje.
- Coordinador técnico de la competencia.
- Director de turno de la FECHE.
- Técnicos de clubes asistentes.

Con derecho a voz:

- Encargado del sistema informático.

#### d. COMISION DE ARBITRAJE.

El o la presidenta (e) de la Comisión de arbitraje, convocará a los y las árbitros(as) habilitados(as) para asumir esta labor en los asaltos en las diferentes armas y categorías y designará al coordinador(a) de arbitraje para la respectiva competencia. La comisión de arbitraje es un organismo de jurisdicción disciplinaria en las pruebas. Para las cuestiones de Reglamento en las competencias, el o la coordinador(a) de arbitraje son los únicos competentes para juzgar las decisiones del árbitro de principio a final del match.

En las competencias en donde no hay coordinador(a) de arbitraje, será el coordinador técnico quien ejercerá estas atribuciones. Asimismo, explicará tanto a árbitros(as) como a entrenadores(as), al inicio de la competencia, los aspectos más importantes en cuanto a la normativa de los arbitrajes, sus eventuales modificaciones y actualizaciones.

El o la coordinador(a) de arbitraje tienen entre sus atribuciones, las siguientes:

- La estricta y completa organización del arbitraje de las pruebas vigilando su perfecto desarrollo y designación de pistas.
- Organizar la reunión de los árbitros(as) antes de cada jornada y establecer la lista de los árbitros(as).
- Observar la labor de los árbitros(as) y hacer las designaciones.





- Estudiar las reclamaciones y ofrecer soluciones conforme a las instrucciones que figuran en el capítulo 5, artículos t.171 al 178 del Reglamento técnico FIE.
- Hacer respetar el Reglamento Técnico FIE, el que no puede derogarse por su sola opinión. Sólo en casos en los cuales exista imposibilidad absoluta de aplicarlo, podrá omitirse la acción, informando luego por escrito en su informe de Competencia.

#### e. SISTEMA INFORMÁTICO (ENGARDE)

La organización de competencias de la FECHE contará con un sistema informático para su desarrollo y seguimiento online (siempre que esté a disposición su uso), a cargo de personal capacitado para su manejo. Es obligatorio, para todas las competencias oficiales, que los resultados de su sistema informático sean publicados a través de internet para su mejor seguimiento, difusión y registro. Dentro del año 2025, la federación deberá adquirir el sistema de Video arbitraje, el que debe pertenecer a la federación (no arrendado). De tal forma que la Comisión de arbitraje cuente con el sistema arbitral que tenga mejores elementos de juicio para poder juzgar un punto, ayudar pedagógicamente en los cursos y posterior evaluación de los árbitros post competencias. De igual forma la comunidad de la esgrima nacional e internacional, podrán seguir las alternativas de la competencia en tiempo real.

#### f. TÉCNICOS NACIONALES

Los Técnicos Nacionales deberán asistir a las competencias organizadas por la FECHE para la temporada 2025, en su especialidad y en todas las categorías selectivas (cadetes, juvenil y adulto), para su posterior análisis e informes de los deportistas que compiten, como de sus seleccionados nacionales. Lo anterior, siempre que estas competencias sean en la región que residan.

#### g. ARMERO

Su función es verificar el buen funcionamiento de los equipos de control y equipamiento de los y las tiradores(as) antes del inicio de la prueba, y solucionar problemas derivados de esta inspección antes o durante la competencia. Deberá revisar la implementación de competencia de los y las tiradores(as) dos veces al año, en cada categoría, lo que será verificable a través de un timbre en la vestimenta. Esto se realizará en la 1<sup>ra</sup> prueba del año y la 1<sup>ra</sup> prueba en el mes de julio. Los y las esgrimistas en competencia serán responsables de llevar su implementación para control del material.

### 4. RECLAMACIONES Y APELACIONES

Contra cualquier decisión “de hecho” del árbitro(a), no se puede presentar reclamación, salvo en la medida permitida por los artículos o.105 de la Reglas de organización FIE y t.60 a t.62 del Reglamento técnico FIE sobre el video arbitraje. Pero si el árbitro(a) desconoce una prescripción formal del Reglamento, o hace una aplicación contraria a este, una reclamación por causa de eso es admisible. Una decisión "de hecho" incluye, sin limitación, cualquier decisión tomada por el árbitro(a) después de su análisis de los acontecimientos que se produzcan en la pista, como la validez o la prioridad de un tocado, si uno o una esgrimista salió lateralmente o al extremo de la pista, o si el comportamiento de una persona constituye una falta del 3<sup>er</sup> grupo o del 4<sup>to</sup> grupo, etc. Cuando el árbitro persiste en su opinión, el coordinador de la Comisión de Arbitraje o el coordinador técnico de la prueba (si no hay un coordinador de arbitraje) tienen competencia para decidir en apelación.



Las quejas y reclamaciones que no conciernen la decisión de un árbitro(a) deben formularse por escrito sin demora y deberán ser dirigidas al Directorio técnico. Las decisiones del Directorio técnico son tomadas por mayoría de votos. Si la queja o la reclamación es en contra de una decisión tomada inicialmente por el Directorio técnico o por un delegado oficial de la FECHE, ésta debe ser dirigida al Directorio de la FECHE.

## 5. RETIRO DE UN O UNA DEPORTISTA

Un o una deportista se puede retirar de una competencia previo aviso al Directorio técnico. El o la atleta que se retire antes de que termine la poule, quedará en el último lugar de la competencia. Quién se retire en el cuadro de eliminación, quedará en el lugar que alcanzó al momento de retirarse.

## 6. EXPULSIÓN DE UN O UNA DEPORTISTA

El atleta puede ser expulsado por cometer faltas al Reglamento FIE según tabla de sanciones del reglamento técnico t.170, y faltas del 3<sup>er</sup> y 4<sup>to</sup> grupo. Perderá todo el puntaje de esa competencia y será sancionado según el reglamento internacional, quedando automáticamente suspendido para el resto del torneo y los 60 días siguientes de la temporada activa en curso o a venir, contados desde la aplicación de la sanción.

## 7. SEGURIDAD DE LOS y LAS TIRADORES(AS)

Todas las competencias oficiales y/o patrocinadas por la FECHE, están regidas por los mismos preceptos de las competencias internacionales en lo concerniente a técnica y seguridad en los equipamientos, conforme al Reglamento FIE.

### 7.1. VESTIMENTA.

#### a. TODO COMPETIDOR, JUVENILES, PRECADETE Y PRECADETE:

- Para Torneos Internacionales, tenida completa FIE de 800Nw y careta de 1600Nw.
- Para Torneos Nacionales, se recomienda utilizar tenida completa FIE, sin embargo, se permitirá el uso de tenida completa de 350Nw y peto de 800Nw o tenida completa de 800Nw y peto de 350Nw, y careta de 350Nw.
- En el arma del florete en todas las categorías, el uso del nuevo protector pectoral es obligatorio para las mujeres y facultativos para los varones, debe ser acolchado FIE, este será obligatorio en las diversas competencias nacionales o internacionales.
- En el arma de Sable, será obligatorio el uso de guante FIE, desde la categoría Pre Precadete, a raíz de los accidentes acontecidos en las competencias 2024, por material defectuoso y en mal estado de conservación.

#### b. INFANTILES

- Para Torneos Nacionales, tenida completa de 350Nw; careta de 350Nw.
- La tenida incluye: pantalón, chaquetilla blanca, peto, medias, chaquetilla eléctrica de florete o sable. La utilización del Protector Pectoral bajo el Peto Protector debe ser acolchado y es obligatorio para las damas y facultativo para los varones.
- Para las competencias nacionales, no se exigirá enchufe transparente en los cables de cuerpo, no obstante, para las competencias internacionales, será obligación el uso protector axilar FIE y cables de cuerpo transparentes, de careta FIE con el seguro homologado de doble contacto de la misma marca de la careta en óptimas condiciones. En el ámbito nacional podrá este seguro ser de fabricación local, pero conservado en óptimas condiciones de uso.



## 7.2. CONTROL DE EQUIPAMIENTO.

Se realizará un control de equipo dos veces al año (obligatorio en la primera competencia del año de cada categoría y la primera competencia del mes de julio del 2025), a lo menos 1 hora antes del inicio de las competencias. Para acceder a la pista, dicha implementación deberá tener el timbre 2025 de validación de seguridad de la Armería de la FECHE. Ningún(a) esgrimista puede presentarse en la pista si no lleva las marcas del control de la temporada en curso, de hacerlo será sancionado (t.73.1.a del Reglamento técnico FIE).

La careta y el resto de equipo deben estar en buen estado, sin intervención alguna que modifique su estructura, tamaño o superficie válida, tales como: perforación, óxido o condiciones susceptibles de riesgo para el o la tirador(a), cierre actualizado para la careta, etc.

Los y las tiradores(as) son los responsables de la revisión de sus equipos.

## 8. FÓRMULA DE COMPETENCIA

### 8.1. COMPETENCIAS INDIVIDUALES.

- a. Se usará el sistema Tradicional FIE: Una vuelta de poules o series sin eliminados(as) y cuadro de eliminación directa sin disputar el tercer lugar. Si las pruebas son de 33 o más tiradores(as), finalizadas las poules, se eliminará entre un 20 y un 30 % de los o las tiradores(as), como establece el reglamento FIE. Esto será comunicado antes del inicio de las poules. En el caso del sable, si no hubiese un mínimo de 14 deportistas, se realizarán 2 vueltas de poules para la clasificación del cuadro de eliminación directa.
- b. En caso de tarjeta “NEGRA P” por no combatividad, estando los dos esgrimistas empatados, el esgrimista que tiene la mejor clasificación después de poules en la competencia, gana el match.
- c. El Campeonato de Chile, para la competencia individual, es la más importante del calendario nacional, tendrá un coeficiente 1.6. Se podrá programar en la fecha en que la importancia de la prueba así lo amerita, dentro del año podrá ser; al inicio, medio o final de temporada. De tal forma de dar real categoría de acuerdo a los puntos en disputa. Que sirvan a los competidores su esfuerzo individual.
- d. Las competencias que se desarrollan en las zonas extremas de nuestro país, Punta Arenas y Antofagasta tendrán un coeficiente 1.4. Debido principalmente al gran esfuerzo que conlleva llegar a estas regiones.
- e. El Campeonato de Chile, para la competencia individual, tendrá un coeficiente 1,6. En esta prueba que es importante para la esgrima Nacional, NO podrán competir los esgrimistas extranjeros.
- f. Todas las categorías serán separadas por género y arma. En el caso de no cumplirse un mínimo de 5 competidores(as) al cierre de las inscripciones, las pruebas se disputarán mixtas hasta la final y se premiarán por separado. Sin embargo, en las categorías PRECADETES, CADETES, JUVENIL y ADULTO serán separadas luego de la poule y se realizarán los cuadros de eliminación directa por género.
- g. Se realizará la premiación de los cuatro mejores tiradores(as) de cada arma y género el día de la competencia. Es obligatorio por parte del o la deportista, ir a la premiación con buzo/polerón del club o por la cual compite.



- h. Los resultados de cada competencia y el ranking actualizado, serán publicados en la página Web y/o enviado a los Presidentes(as) de cada club o rama vía mail el día martes siguiente a cada competencia.
- i. Los y las deportistas y/o club o rama dispondrán de 10 días hábiles para solicitar rectificación de puntajes obtenidos luego de cada competencia, contados desde su publicación en el sitio web oficial de la FECHE.
- j. Para la premiación los esgrimistas de las categorías tratadas en estas bases (precadetes, cadetes, juvenil y adultos). Deberán recibir sus estímulos por parte del o la deportista con el buzo o polerón del club, colegio o por la cual compite, en su defecto con traje blanco de esgrima. De no ser así, el esgrimista NO recibirá su premio. Esto lo deberá exigir quien sea el encargado de la premiación.
- k. Resulta de suma importancia que los clubes, a través de sus representantes legales y/o técnicos responsables, entreguen información fidedigna, acerca de la nacionalidad de sus integrantes, de tal forma de no incurrir en errores esta federación al momento de inscribir a la selección nacional en competencias internacionales. El directorio de la federación deberá consultar a los organismos internacionales Sudamérica y organización de panamericanos, hasta que edad un esgrimista extranjero con cedula de identidad nacional (no con nacionalidad), pueda representar a nuestro país. Del mismo modo a sus tiradores entregar la fecha de nacimiento y el rut del tirador y un curriculum de su federación correspondiente, verificando así su nivel deportivo. Sí es que se descubre DOLO en la entrega de información el club será sancionado con la exclusión del Club, de los registros de la Feche y todos sus tiradores quedaran libres de filiación, aunque integren la selección nacional.
- l. Se requerirá el uso del video arbitraje obligatorio a partir de cuartos de finales en las categorías; precadete, juvenil y todo competidor, estará a cargo de miembros del staff de la organización de la competencia nacional o designado por ésta, de no contar con esto el o los clubes solicitantes de fecha y/o torneo oficial, no serán aceptadas sus solicitudes de fecha, todo esto siempre que sea factible su realización, implementación y no retrase la competencia.
- m. Para incentivar la competencia, se subirá el puntaje en los campeonatos de Chile individual en todas las categorías a 1,6 puntos. Como asimismo en punta Arenas y Antofagasta. A 1,4 Para Categoría Infantil, así elevar el número de participantes en estas competencias.

## **8.2. CAMPEONATO DE CHILE POR EQUIPOS.**

- a. El año 2025 se realizará 1 prueba por equipos para precadete, juvenil y todo competidor. Cadetes-juvenil y todo competidor se realizarán en fechas diferentes.
- b. Los Equipos serán Masculinos y Femeninos con integrantes de un mismo club, pudiendo completar equipo con especialistas de otra arma. Se celebrarán inmediatamente después de la competición individual considerando un mínimo de 3 equipos inscritos el día domingo previo a la competencia, no habrá límite de equipos por Club o Rama. Además, si faltará algún integrante del equipo, este podrá pertenecer a otro club o ser extranjero.
- c. La inscripción se ratificará como máximo, al inicio del cuadro de 8 de la competición individual previa a la competición por equipos. En caso de no alcanzar el mínimo de equipos al ser cerradas las ratificaciones de inscritos se comunicará la suspensión de la prueba antes del inicio de la Semifinal de la competencia individual. Los clubes inasistentes, sin justificación plausible, deberán ser sancionados con una multa significativa, la cual deberá ser pagada dentro de los 5 días siguientes a la competencia, de no ser así sus tiradores no podrán ser inscritos, para la próxima prueba del Calendario.



- d. Aquel equipo que confirme su participación en el torneo de equipos y no se presente al mismo sin justificación tendrá una sanción económica, de acuerdo con las bases administrativas. Se considerarán motivos de fuerza mayor: lesión, enfermedad, respaldado por un certificado del paramédico de la competición en caso que fuese fortuito. En este caso el club podrá solicitar el reembolso de la inscripción del equipo.
- e. Para determinar el orden de fuerza de los equipos, se tomarán en cuenta los resultados obtenidos en el Campeonato de Chile Individual del año en curso. Los deportistas que integren el equipo y no hayan participado en la prueba individual recibirán la posición inmediatamente posterior al último lugar registrado en dicha prueba.
- f. La fórmula para las Pruebas por Equipos será conformada por un cuadro de eliminación directa, sin repechaje, disputándose el tercer lugar.
- g. Se realizará la premiación de los tres mejores equipos el día de la competencia.
- h. El día martes de la semana en curso, se informará si se realiza la prueba por equipos o no.

### **8.3. CONTROL DOPAJE**

- a. La FECHE, procederá a facilitar los controles Antidopaje dispuestos por la Comisión Nacional de Control de Dopaje, en competencias o fuera de ellas, en el momento que estime conveniente, con la obligación de los o las tiradores(as) licenciados a someterse a ellos.
- b. El o la tiradora que se niegue a efectuar dicho control, de acuerdo con el Reglamento Nacional de control de dopaje, será considerado como si hubiese resultado positivo y será sancionado de acuerdo con las normas vigentes (Reglamento Nacional en pruebas nacionales y Reglamento FIE para eventos internacionales).
- c. Todo tirador(a) debe evitar la automedicación (ingerir sin respaldo de un profesional médico), fármacos o sustancias químicas que puedan contener elementos prohibidos, considerados dopaje, publicados anualmente en la lista prohibida de la Agencia Mundial Antidopaje.
- d. En el caso de requerir el empleo de fármacos, por razones médicas excepcionales o enfermedades activadas por la práctica intensiva del deporte, al momento de la prescripción de la receta del médico tratante, deberá informarle su condición de deportista seleccionado(a) nacional de esgrima y consultar a un médico deportivo para tramitar anticipadamente la Exención de carácter terapéutico, ante la Comisión Nacional de Control de Dopaje a través de la FECHE.
- e. En el caso de los y las tiradores(as) en condición de Preseleccionados(as) o Seleccionados(as) Nacionales, es de su propia responsabilidad consultar cualquier duda que tenga respecto del protocolo de toma de muestras y sus deberes y derechos frente a los controles de dopaje ya que en forma periódica podrán ser sujetos de controles con o sin aviso previo, en competencias o fuera de ellas. Particularmente porque son susceptibles de participar en eventos internacionales, en los que se aplican las normas de la Agencia Mundial Antidopaje, reconocidas por la Federación Internacional de Esgrima.

### **8.4. RESPONSABILIDAD DE LOS CLUBES EN LA SALUD DE SUS DEPORTISTAS.**

Los clubes son responsables de garantizar que sus afiliados estén aptos para la práctica deportiva, tanto en entrenamientos como en competencias. Al inscribir a un tirador a una competencia, el club acredita que



este tiene un estado de salud compatible con la participación. Para ello, el deportista deberá presentar un certificado médico (su club), que acredite su estado de salud. Este certificado es de responsabilidad interna de la Institución.

## 8.5. ARBITRAJE.

- a. El organismo encargado de los arbitrajes es la Comisión Nacional de Arbitraje (CNA) la cual trabajará en conjunto con la comisión técnica y organización de competencias.
- b. La CNA a través de su Presidente convocará a los diferentes árbitros para las competencias del calendario nacional de la FECHE, con al menos 10 días de anticipación antes del inicio de la prueba y asignará el coordinador si así es necesario, lista que será enviada 7 días antes de cada prueba al directorio de la FECHE. Dichos árbitros deberán tener la titulación necesaria para poder dirigir la competencia seleccionada y estar al corriente con el pago de su licencia de árbitro para la temporada 2024 (ver bases administrativas 2025).
- c. La CNA publicará obligatoriamente al principio de la temporada un listado completo de árbitros(as) con su categoría y los valores de su trabajo, dependiendo de la competencia y de su categoría de arbitraje. Además, se publicarán los costos asociados cuando son convocados a arbitrar por los diferentes clubes fuera de su lugar de residencia (ranking escolar, torneos amistosos, etc.)
- d. Los Clubes organizadores de competencias deberán solicitar a la FECHE, una propuesta de listados de árbitros de la categoría de la competencia, para que el club organizador determine con quienes quiere contar y estos deberán estar liderados por un miembro de la Comisión de Arbitraje o quien esta designe.
- e. Se respetarán en todo momento los Reglamentos de la Federación Internacional de Esgrima. Todo cambio a dichos Reglamentos será informado oportunamente a los Clubes y Técnicos a nivel nacional además de ser incluido en nuestra página Web.
- f. Un o una representante (Coordinador de Árbitros) de la CNA, deberá estar presente en todo momento durante las pruebas para supervisar el buen desarrollo de los juzgamientos de los combates y evaluar a los y las árbitros(as) participantes. Éste explicará en una Reunión Técnica, al principio de la competencia, a todos los y las árbitros(as) y entrenadores(as) los aspectos más importantes en relación con los cambios de arbitraje, como a las variaciones en las bases técnicas durante la temporada 2025.

## 9. RANKING OFICIAL FECHE

Para el puntaje del año 2025 se considerará la sumatoria de los puntos obtenidos en los rankings en que el o la deportista participó con un factor de 1, salvo indicación contraria a continuación:

- a. **Ranking Nacional Escolar y precadete:**
  - Sumatoria de las 5 pruebas del ranking escolar.
  - Campeonato de Chile escolar (coef. 1,6).
- b. **Ranking Nacional Novicios:**
  - Sumatoria de las 3 pruebas del ranking novicios.
  - Campeonato de Chile Novicios (coef. 1,6).
- c. **Ranking Nacional PRIMERA B:**
  - Sumatoria de las 3 pruebas del ranking primera B.



- Campeonato de Chile 1º B (coef. 1,6).
- d. **Ranking Nacional Universitario:**
  - Sumatoria de las 3 pruebas del ranking universitario.
  - Campeonato de Chile universitario (coef. 1,6).
- e. **Ranking Nacional de Pre Veteranos y Veteranos:**
  - Sumatoria de las 3 pruebas del ranking según su categoría pre veterano o veterano.
  - Campeonato de Chile según su categoría pre veterano o veterano. (coef. 1,6).
- f. **Ranking Nacional Cadetes:**
  - Sumatoria de las 5 pruebas del ranking cadetes.
  - Campeonato de Chile Individual (coef. 1,6) + Campeonato de Chile Juvenil (coef. 1,6)
  - Campeonato de Chile por equipos
- g. **Ranking Nacional Juvenil:**
  - Sumatoria de las 5 pruebas del ranking juvenil.
  - Campeonato de Chile juvenil (coef. 1,6) + Campeonato de Chile T/C (coef. 1,6)
  - Campeonato de Chile por equipos.
- h. **Ranking Nacional TC:**
  - Sumatoria de las 4 pruebas del ranking nacional T/C.
  - Campeonato de Chile T/C (coef. 1,6).
  - Campeonato de Chile por equipos.

## 10. PUNTAJE PARA PRUEBAS INDIVIDUALES

- a. A partir de la temporada 2025, el ranking chileno individual categoría Todo Competidor y Juvenil, será una clasificación ROTATIVA. Es decir, una vez terminado el ranking/temporada del 2024, este no volverá a cero al inicio de la temporada 2025, si no que según se vayan desarrollando las competencias del 2025, el puntaje del ranking 2024, se irá sustituyendo con el puntaje obtenido en la misma competencia del 2025. En otras palabras, los puntos atribuidos durante la prueba 1 de la temporada en curso sustituyen a los puntos atribuidos en la prueba 1 de la temporada anterior y así sucesivamente.
- b. Si se cancela una prueba durante la temporada actual, los puntos adquiridos en la prueba correspondiente de la temporada anterior se eliminarán en la fecha asignada a esta prueba en el calendario de la temporada en curso.
- c. Aquellos tiradores(as) que pasasen de categoría o cambiasen de arma en el 2025, serán eliminados del ranking correspondiente de dicha categoría/arma.
- d. Los y las tiradores(as) obtendrán un puntaje de acuerdo con la Tabla de Valores Atribuidos (TVA), la cual tiene un máximo de 100 puntos al Primer Lugar y disminuye para los siguientes lugares hasta el último clasificado. Este dependerá de la fuerza de la competencia y el puntaje obtenido multiplicado por el coeficiente de la Prueba (ver capítulo 9). Para estos efectos es imperativo hacer de conocimiento público la TVA de la FECH, la cual debe ser única y estar publicada en la página de la Federación, como anexo de estas Bases Técnicas y a la vista en la sala de organización de pruebas. Todas las competencias tendrán una puntuación máxima de 100 puntos.



e. Dentro del marco de los rankings nacionales, si un tirador respaldado por la Federación Chilena de Esgrima para representación nacional no puede participar en una competición debido a haber tomado parte en una competición o preparación para una competición en el extranjero, su puntuación se calculará a partir del promedio de los resultados obtenidos en las dos pruebas previas, sin importar la temporada, en las que haya participado efectivamente dentro de la misma categoría y ámbito nacional. A cada una de estas pruebas se le asignará un coeficiente de 1.0 para el cálculo de su puntuación. No obstante, si la competición a la que falta es el Campeonato de Chile o algún evento con un coeficiente superior, se aplicará dicho coeficiente correspondiente a la prueba no realizada para determinar su puntuación.

## 11. CRITERIOS SELECTIVOS

### 11.1. TERMINOS GENERALES

- a. Los y las deportistas sólo podrán ser seleccionados(as) para competir en una sola arma en las categorías Precadetes, Cadetes, Juvenil y Adulto.
- b. En las categorías juvenil y todo competidor, los dos primeros lugares serán seleccionados automáticamente, siempre que cumplan con los requisitos de asistencia, preparación física, controles y citaciones de ciencias del deporte. Los puestos tercero y cuarto en estas categorías serán designados exclusivamente por los técnicos nacionales, quienes deberán justificar su decisión en la convocatoria respectiva. No obstante, estos deportistas también deberán cumplir con los mismos requisitos exigidos a los primeros dos lugares. Por otro lado, en las categorías cadete, precadetes e infantil, se mantendrán los lugares obtenidos en la pista.
- c. Además, esta facultad cobra especial importancia en situaciones donde un deportista no haya podido participar en algunos rankings clasificatorios, teniendo a la vista el certificado médico correspondiente que justifique tal inasistencia. En estos casos, los entrenadores podrán evaluar el historial de rendimiento y la condición física del deportista, para tomar decisiones justas y equilibradas, garantizando que el equipo mantenga su nivel de competitividad.
- d. Dentro de los criterios de selección se considerará el compromiso del deportista reflejado en la asistencia, preparación física, controles y citaciones de ciencias del deporte. La ausencia no justificada podría ser causal de amonestación.
- e. Para los tiradores que no residan en Santiago e integren la selección nacional, el head coach deberá contactar al club correspondiente del esgrimista seleccionado para solicitar información sobre su asistencia y regularidad en los entrenamientos, tanto en el aspecto técnico como físico, así como sobre eventuales lesiones. El club deberá proporcionar al head coach de información requerida de manera fidedigna y verás en caso de falsear antecedentes en el esgrimista será amonestado.

En adición a lo mencionado, en relación a la asistencia trimestral a los entrenamientos dirigidos por el entrenador nacional, sin considerar el ranking nacional del deportista, se establecen los siguientes criterios para deportistas residentes en la región Metropolitana:

- a. Se establece un requisito mínimo de asistencia trimestral no inferior al 60% para ser considerado como candidato elegible para la selección. Aquellos cuya asistencia promedio trimestral sea inferior al 60% antes del evento principal serán automáticamente excluido del proceso de selección.
- b. En situaciones donde una lesión o enfermedad resulten en ausencias se requerirá notificar al entrenador nacional respectivo mediante correo electrónico copiando al Head Coach en un plazo no mayor a cinco días hábiles tras la ausencia se adjuntará un certificado médico emitido por el especialista tratante que detalla la condición del deportista enviado por el club al cual pertenece.





## 11.2. CASOS ESPECIALES

Para el caso de aquellos deportistas que se encuentran en el extranjero, autofinanciados, durante este periodo Selectivo 2025, deberán hacer llegar al Directorio, Comisión Técnica y Head Coach Nacional, a los siguientes correos electrónicos: [esgrimachi@gmail.com](mailto:esgrimachi@gmail.com) – la Federación informará al Head Coach al mail [inostroza.budinich@gmail.com](mailto:inostroza.budinich@gmail.com), en un plazo máximo de 15 días corridos desde la publicación de las presentes Bases, su plan de entrenamiento y las competencias en las cuales proyectan participar durante este período. Para deportistas que viajen por períodos de competencia distintos a los de Chile, o en fechas intermedias, se comenzará a contar el plazo desde el momento en que arribe al club extranjero.

Los requisitos que se deben cumplir son las siguientes:

- El técnico del arma deberá hacer seguimiento, avalar y respaldar la planificación y los resultados para ser incluido dentro de la selección nacional.
- Los resultados de competencias en el extranjero serán ponderados luego de recibir los resultados oficiales, una vez que hayan sido avalados en la planificación anual del o la deportista por los técnicos nacionales y el head coach.
- Los deportistas que residan en el extranjero o que busquen nuevas perspectivas y enfoques de entrenamiento deberán cumplir ciertos criterios para ser considerados en la selección nacional. Se les exigirá alcanzar una posición entre los 40 mejores en una prueba del circuito nacional de Italia, Estados Unidos o Francia. En el caso de los circuitos nacionales de Hungría, España y Alemania, deberán situarse entre los 20 primeros en una prueba del circuito. Si no logran alcanzar estas posiciones, podrán ser considerados si se ubican entre los dos primeros en alguna prueba del ranking nacional de nuestro país. Alternativamente, podrán ser considerados si obtienen el tercer lugar, siempre que hayan sido superados por el ganador de la competencia correspondiente.
- Estos criterios se aplicarán específicamente a la categoría en la que desean ser seleccionados o a una categoría superior. Por ejemplo, para formar parte de la selección nacional juvenil, es fundamental destacar en una prueba juvenil o en una de mayores en los países mencionados.
- *Definición de Prueba del Circuito Nacional: “Una prueba del circuito nacional se refiere a un evento o competición individual dentro de un conjunto más amplio de eventos que conforman el circuito nacional de un deporte específico en un país determinado. Estas pruebas son componentes clave del circuito, y los participantes compiten en ellas para acumular puntos, mejorar su posición en el ranking nacional y, en algunos casos, ganar acceso a competiciones de mayor envergadura o representar a su país en eventos internacionales.”*

## 11.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LOS TORNEOS INTERNACIONALES EN LAS DIFERENTES CATEGORÍAS

Los resultados de los siguientes Campeonatos son considerados para la inclusión de un o una deportista en el selecto grupo que representará a Chile en el extranjero.

### 11.3.1. SELECCIÓN PRECADETE (categoría autofinanciada) :

Ranking nacional Precadetes actualizado 40 días antes del Campeonato Sudamericano de Menores

a. **PARA LA SELECCIÓN**, sobre los cupos definidos por la organización de la competencia que corresponda, quedarán seleccionados los mejores puntajes. La nómina final se obtendrá de aquellos deportistas que confirmen su participación autofinanciada entre los primeros lugares del ranking 2025.



### 11.3.2. SELECCIÓN CADETES (categoría autofinanciada)

#### a. Clasificación a Sudamericano específico.

- Ranking nacional Cadetes año 2025, hasta la fecha de corte de la clasificación al sudamericano.
- La nómina oficial de la selección nacional será entregada con 40 días de antelación.

#### b. Clasificación Panamericano Específico

Ranking Nacional Cadetes 2025 y se considerará como otros criterios técnicos los resultados del sudamericano específico 2024, las medallas, o en su efecto llegar a los 4tos. de final, donde la CTN en consideración a estos resultados, designará a la selección nacional al panamericano, con 40 días de antelación al evento.

#### c. Juegos Sudamericanos de la Juventud 2026

Los deportistas serán considerados según la edad que establezca el Manual Técnico del torneo (1 por arma). Para la conformación de los deportistas, se dará prioridad al Ranking Nacional Cadetes y/o Juvenil 2025, al Campeonato Panamericano de Menores y al Campeonato Sudamericano de Menores 2025 como criterios principales de evaluación. En el caso de deportistas que residan en el extranjero, que no hayan participado en todas las pruebas del ranking nacional, se valorará su rendimiento en las competiciones en las que hayan competido nacionalmente durante la temporada 2025.

La CTN seleccionará al deportista (1 por arma y género), tomando en cuenta su rendimiento en los siguientes ítems, por orden de importancia:

1. Campeonato Sudamericano Cadetes-Juvenil 2025
2. Ranking Nacional Cadetes-Juvenil 2025

### 11.3.3. SELECCIÓN JUVENIL

#### a. Clasificación Sudamericano Específico

Ranking nacional juvenil rotativo actualizado hasta 40 días antes del Campeonato Sudamericano de Menores.

#### OBSERVACIÓN

La conformación de la prueba por equipos de Juveniles estará determinada por los tres mejores deportistas clasificados para el Sudamericano, de acuerdo con las bases técnicas. y cuarto lugar se definirán según los resultados de la prueba individual del Sudamericano respectivo. Sin embargo se establece el N.º 11. 11.1 b). Esto se debe a que, según la nueva reglamentación de la Confederación Sudamericana, en la categoría Juveniles se permitirán hasta 6 tiradores en 2025 y hasta 8 a partir de 2026. La fuerza del equipo se basará en los resultados individuales de cada deportista que lo integre. (ANEXO 2: Reglamentación Confederación Sudamericana.)

#### b. Clasificación Panamericano Específico.

Contará con cupos financiados por ADO, los cuales estarán limitados por arma. Para la selección de los esgrimistas, se aplicarán criterios técnicos aprobados por el Directorio, que incluirán un análisis de los resultados obtenidos en Chile (ranking nacional juvenil). y en el extranjero, según los informes presentados por el Head Coach a la Comisión Técnica Nacional (CTN), así como la presentación de la CTN, al presidente de la CTN. Y este al Directorio, para su aprobación o modificación. Se tomarán en cuenta los resultados del



sudamericano específico, incluyendo las medallas de oro, plata y bronce, así como las medallas por equipo de oro y plata, o en su defecto, alcanzar las semifinales en las tres armas, tanto para damas como para varones. La CTN, considerando estos resultados, designará a la selección nacional para el Panamericano con 40 días de antelación al evento, de manera que aquellos que vayan a autofinanciarse tengan tiempo suficiente para buscar recursos

#### c. Clasificación al Mundial Juvenil

La clasificación para participar en el mundial será evaluada según presupuesto disponible y luego de los resultados 2025, donde se priorizará a los medallistas, tanto en individual, como por equipos en categorías Juveniles. Las exigencias mínimas son:

- Llegar al menos a cuartos de final en la prueba individual del panamericano juvenil.
- Ser medallista en la prueba por equipos del panamericano específico o medallista de oro por equipos en el sudamericano juvenil (con la condición de haber participado efectivamente en la competencia).
- Ser medallista oro y plata en Sudamericano individual juvenil o cadetes.
- Resultados similares en nivel a los anteriormente expuestos que serán evaluados por la comisión técnica y aprobada por el directorio.

#### d. Clasificación de los Juegos Panamericanos de la Juventud 2025.

El Campeonato Panamericano Cadetes y Juvenil 2025, que se llevará a cabo en Asunción, Paraguay, será la competencia oficial de clasificación para los II Juegos Deportivos Panamericanos Junior 2025, también programados en Asunción. En este campeonato, se clasificarán los 16 mejores esgrimistas por arma (1 por país), y cada país podrá presentar un máximo de 6 deportistas. La competencia en los II Juegos Panamericanos Junior se disputará en modalidad individual, y únicamente los esgrimistas inscritos en el Campeonato Panamericano Cadetes y Juvenil 2025 tendrán la oportunidad de obtener una plaza para dicha competencia. (Carta CPE 11 de julio de 2024, CPE-OF. No. 028-2024).

### 11.3.4. SELECCIÓN TODO COMPETIDOR

La selección de las primeras pruebas preparatorias internacionales del año o concentrado internacional, cuando corresponda, estará determinada por el ranking nacional "ROTATIVO" actualizado 40 días antes de la competencia preparatoria o concentrado en cuestión.

Los puntajes serán asignados según la tabla de valores atribuidos (TVA). (ANEXO 1)

#### a. Clasificación Panamericano Específico

- *Ranking rotativo Todo Competidor actualizado aproximadamente 40 días antes del Campeonato Sudamericano de Mayores.*
- *Copas U23 y Satélites (coef. 1.5).*
- *Copas del Mundo (coef. 2.0).*
- *Grand Prix (coef. 2.5).*
- *Circuitos nacionales o ligas extranjeras (1.2).*

#### b. Clasificación Sudamericano Específico Sub 23

- *Ranking rotativo Todo Competidor actualizado aproximadamente 40 días antes del Campeonato Sudamericano de Mayores.*
- *Copas U23 y Satélites (coef. 1.5).*



- Copas del Mundo (coef. 2.0).
- Grand Prix (coef. 2.5).
- Circuitos nacionales o ligas extranjeras (1.2).

c. Clasificación Juegos Bolivarianos 2025

- Ranking rotativo Todo Competidor actualizado una semana antes del envío de la lista nominal al Comité Olímpico de Chile.
- Copas U23 y Satélites (coef. 1.5).
- Copas del Mundo (coef. 2.0).
- Grand Prix (coef. 2.5).
- Circuitos nacionales o ligas extranjeras (1.2).

#### OBSERVACIONES PRUEBAS POR EQUIPOS

- La conformación de la prueba por equipos de Mayores estará determinada por los dos mejores deportistas clasificados para el Sudamericano, de acuerdo con las bases técnicas. El tercer y cuarto lugar se definirán según los resultados de la prueba individual del Sudamericano respectivo. Esto se debe a que, según la nueva reglamentación de la Confederación Sudamericana, en la categoría de mayores se permitirán hasta 8 tiradores. La fuerza del equipo se basará en los resultados individuales en este Campeonato, de los deportistas que compiten en la prueba individual. (ANEXO: 2 Reglamentación Confederación Sudamericana)
- La convocatoria para el Sudamericano específico consta de 8 tiradores. En este sentido, el técnico nacional estará facultado para convocar hasta 4 tiradores de la categoría juvenil con proyección para competir en la categoría de mayores.

#### OBSERVACIÓN

Las selecciones nacionales en todas sus categorías (precadetes, cadetes, juvenil y adulto) serán propuestas por los técnicos nacionales y el head coach, al directorio para su aprobación. En caso de que una propuesta sea rechazada por no cumplir con los procedimientos establecidos en las bases técnicas, estos miembros de la CTN, deberán presentar una nueva propuesta al directorio hasta obtener su aprobación.